

## ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACÍOS EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO. CONVOCATORIA 2019.

En el Ayuntamiento de Los Realejos, siendo las 12.30 horas del día 8 de abril de 2019, se reúne la Comisión Técnica del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la línea de actuación "L.A. Recuperación de locales comerciales vacíos en zonas comerciales abiertas". Convocatoria 2019, siendo los asistentes:

Presidenta: Doña María Noelia González Daza, Concejala Delegada de Servicios Generales, por abstención de don Adolfo González Pérez Siverio, Concejal Delegado de Comercio.

Vocales:

- Don Delfín Ruiz Lorenzo
- Don Juan Carlos Pérez Hernández

Secretario: Don Francisco Javier Hernández González

Con fecha 13 de marzo del corriente se procede a la publicación en el tablón de anuncios municipal del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 534/2019 de 11 de marzo, por el que se requiere a los interesados que han presentado solicitud de subvención para que en el plazo de diez días hábiles subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva, indicándole a los interesados que si así no lo hicieran se les tendría por desistidos de su solicitud.

La Agencia de Desarrollo Local ha examinado las solicitudes y documentación presentada por los interesados en el plazo de presentación de solicitudes (del 19 de febrero al 4 de marzo) y la documentación aportada tras el requerimiento (del 14 al 27 de marzo). Asimismo, ha comprobado en la Gerencia Municipal de Urbanismo que los solicitantes dispongan de licencia de apertura y/o declaración responsable de inicio de la actividad en vigor y ha comprobado el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los que resulten beneficiarios de la subvención, establecidos en la base segunda.

Resultando que las dos solicitudes presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en la base cuarta.

La Agencia de Desarrollo Local ha emitido una propuesta elevándola a esta comisión técnica y, tras su estudio y deliberación, se emite la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**:

Firma 1 de 4	09/04/2019	TÉCNICO ADL	Firma 2 de 4	09/04/2019	AGENTE ADL JC	Firma 3 de 4	09/04/2019	TÉCNICO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
DELFIN RUIZ LORENZO			JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ			FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ GONZALEZ		
Firma 4 de 4	09/04/2019	CONCEJAL/A SERVICIOS GENERALES						
MARÍA NOELIA GONZÁLEZ DAZA								

## SOLICITUDES A DENEGAR:

Nº EXP TE.	APELLIDOS	NOMBRE	NIF / NIE/ CIF	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
01	LIMARDI	ALESSANDRO	****662-D	- Incumple base 4 (requisitos de los proyectos empresariales, letra a): tener licencia de apertura o declaración responsable de inicio de la actividad en vigor con fecha a partir del 2 de julio de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019. El interesado ha presentado comunicación previa de inicio de la actividad de fecha 19/10/2018, RE 2018/1331, sin la documentación requerida por lo que fue objeto de requerimiento. La comunicación previa presentada no tiene efectos.
02	CALZADILLA CÉSAR	YASVEGUI YENAI	****475-E	- Incumple base 4 (requisitos de los proyectos empresariales, letra a): tener licencia de apertura o declaración responsable de inicio de la actividad en vigor con fecha a partir del 2 de julio de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019. La interesada ha presentado comunicación previa de inicio de la actividad de fecha 4/3/2019, RE 2019/257.

Después de amplia deliberación la Comisión Técnica por **UNANIMIDAD** emite la propuesta de resolución provisional que recoge el cuerpo del presente escrito y la eleva al órgano concedente de la subvención.

De conformidad con lo dispuesto en la base 12, esta propuesta de resolución provisional será notificada mediante la publicación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos a los/as interesados/as y en la página web municipal, concediendo un trámite de audiencia de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios municipal, para presentar alegaciones.

En el caso de que los interesados no presenten alegaciones en el trámite de audiencia, la presente propuesta de resolución provisional devendrá definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas del día arriba indiciado, de todo lo cual, yo el Secretario de la Comisión, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

Firma 3 de 4

FRANCISCO JAVIER  
HERNANDEZ GONZALEZ

AGENTE ADL JC

09/04/2019

JUAN CARLOS PEREZ  
HERNANDEZ

Firma 2 de 4

TÉCNICO ADL

09/04/2019

DELFIN RUIZ LORENZO

Firma 1 de 4

CONCEJAL/A SERVICIOS  
GENERALES

09/04/2019

MARÍA NOELIA GONZÁLEZ  
DAZA

Firma 4 de 4

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c1fb2ae6752349f892d9155c147975e0001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/diaryabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

